



Asamblea General

Distr.  
GENERAL

A/47/511  
23 de octubre de 1992  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: FRANCES

Cuadragésimo séptimo período de sesiones  
Tema 62 b) del programa

EXAMEN Y APLICACION DEL DOCUMENTO DE CLAUSURA DEL  
DUODECIMO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DE  
LA ASAMBLEA GENERAL

Medidas de fomento de la confianza en el plano regional

Informe del Secretario General

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCION .....	1 - 2	2
II. REUNION DE ORGANIZACION DEL COMITE CONSULTIVO PERMANENTE .....	3 - 9	2
III. PROGRAMA DE TRABAJO DEL COMITE .....	10	4
IV. CONCLUSIONES .....	11 - 13	7

## I. INTRODUCCION

1. En su cuadragésimo sexto período de sesiones, la Asamblea General aprobó el 6 de diciembre de 1991, la resolución 46/37 B, cuyos párrafos más importantes figuran a continuación:

"La Asamblea General,

...

1. Apoya y alienta los esfuerzos encaminados a promover medidas de fomento de la confianza en los planos regional y subregional a fin de atenuar las tensiones regionales y promover el desarme y las medidas de no proliferación al nivel regional y subregional en el Africa central;

2. Acoge con satisfacción la iniciativa tomada por los países miembros de la Comunidad Económica de los Estados del Africa Central con miras a elaborar medidas de fomento de la confianza, desarme y desarrollo en su subregión, particularmente mediante la creación, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, de un comité consultivo permanente encargado de las cuestiones de seguridad en el Africa central;

3. Agradece al Secretario General su contribución al seminario-curso práctico de Yaoundé y le pide que siga prestando asistencia a los Estados de Africa central para la aplicación de las recomendaciones y conclusiones contenidas en el documento final del seminario-curso práctico, particularmente mediante la creación del comité consultivo permanente encargado de las cuestiones de seguridad en el Africa central;

4. Pide también al Secretario General que presente en su cuadragésimo séptimo período de sesiones un informe sobre la aplicación de la presente resolución;

5. Decide incluir en el programa provisional de su cuadragésimo séptimo período de sesiones un tema titulado 'Medidas de fomento de la confianza en el plano regional'."

2. El Secretario General presenta este informe de conformidad con el párrafo 4 y de la resolución arriba citada.

## II. REUNION DE ORGANIZACION DEL COMITE CONSULTIVO PERMANENTE

3. De conformidad con las disposiciones del párrafo 3 de la resolución 46/37 B de la Asamblea General, el Secretario General estableció el 28 de mayo de 1992, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, el Comité Consultivo Permanente encargado de las cuestiones de seguridad en el Africa central. El objetivo del Comité es elaborar medidas de fomento de la confianza y promover la limitación de los armamentos y el desarrollo en la subregión del Africa central. Se prevé que el Comité celebre debates a distintos niveles, que comprenderían períodos de sesiones de expertos (a nivel de militares de alto rango y de funcionarios directivos civiles), reuniones ministeriales y conversaciones entre los jefes

/...

de Estado interesados durante sus reuniones anuales, en el marco de la Comunidad Económica del Africa Central (CEAC). El Secretario General nombró Secretario del Comité Consultivo Permanente al Sr. Sammy Kum Buo, de la Oficina de Asuntos de Desarme del Departamento de Asuntos Políticos de la Secretaría.

4. El Comité celebró su reunión de organización a nivel ministerial del 27 al 31 de julio de 1992, en Yaoundé, con asistencia de la Oficina de Asuntos de Desarme, mediante financiación extrapresupuestaria. El Director de la Oficina representó al Secretario General en esta reunión. Asistieron a ella las delegaciones de los siguientes países: Burundi, el Camerún, el Congo, el Chad, Gabón, Guinea Ecuatorial, República Centroafricana, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe y el Zaire\*. La mayoría de las delegaciones estaban encabezadas por el Ministro de Relaciones Exteriores o el Ministro de Defensa del país correspondiente.

5. Durante la ceremonia inaugural, presidida por el Sr. Jacques-Roger Booh Booh, Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Camerún, el Sr. Charles Itangishaka, Secretario de Estado encargado de la Cooperación de Burundi y jefe de la delegación, leyó un mensaje del Sr. Pierre Buyoya, Presidente de la República de Burundi y Presidente en ejercicio de la CEAC, en el que se destacaba la importancia de las medidas del fomento de la confianza para la estabilidad y el desarrollo de la subregión.

6. La reunión eligió por consenso a la mesa del Comité, integrada por los siguientes miembros: Presidente: Camerún; Vicepresidente: Gabón; Segundo Vicepresidente: Burundi; Relator General: Santo Tomé y Príncipe.

7. El Comité adoptó las decisiones de procedimiento que figuran a continuación:

a) El reglamento del Comité será el de la Asamblea General de las Naciones Unidas;

b) El mandato de la Mesa del Comité será por seis meses, y es rotativo;

c) El Comité ha confiado a su Presidente la tarea de celebrar consultas para invitar a algunos Estados y organizaciones interesados a participar en los trabajos del Comité en calidad de observadores;

d) Habida cuenta de la importancia que tiene la voluntad política en la promoción de las medidas de fomento de la confianza y la seguridad, el Comité ha pedido al jefe de la delegación de Burundi que transmita a su Jefe de Estado, en su calidad de Presidente de la CEAC, el deseo de que las cuestiones relacionadas con el fortalecimiento de la confianza y la seguridad se inscriban en el programa de la cumbre anual de los Jefes de Estado de la Comunidad.

---

\* Angola, recientemente admitido como miembro de pleno derecho de la CEAC, no pudo asistir a la reunión.

8. La reunión de organización, cuyo objeto era elaborar el programa de trabajo y el calendario de su ejecución, escuchó dos declaraciones básicas, la primera sobre la promoción de las medidas de fomento de la confianza y la seguridad en la subregión del Africa central, por el Gral. Idriss Ngari, Jefe del Estado Mayor, General de las Fuerzas Armadas del Gabón y Presidente de la Conferencia de 1988 sobre las medidas de fomento de la confianza, la seguridad y el desarrollo en el marco de la CEAC, y la segunda sobre la gestión de los asuntos públicos y el desarrollo: prioridades para el Africa central, por el Sr. Emmanuel E. Mbi, Administrador principal de la región de Africa en el Banco Mundial. Además, la República del Camerún presentó un documento de trabajo titulado "Comité Consultivo Permanente encargado de las cuestiones de seguridad en el Africa central: propuestas del Camerún".

9. Tras un intenso intercambio de opiniones entre los participantes, y teniendo en cuenta la resolución 46/37 B de la Asamblea General, así como los discursos pronunciados y los documentos presentados durante la reunión de organización, el Comité aprobó el programa de trabajo que figura a continuación y en el que se definen los elementos que deberán examinarse en dos grupos de propuestas que constituyen el calendario de trabajo del Comité.

### III. PROGRAMA DE TRABAJO DEL COMITE

10. Clasificación de las medidas de fomento de la confianza y la seguridad por orden de prioridad:

#### Prioridad I. Posibilidad de ejecución durante la primera etapa de las actividades

##### A. Diplomacia preventiva

1. Respeto de la soberanía de los Estados.
2. Adhesión de todos los Estados de la subregión a los instrumentos jurídicos internacionales sobre la limitación de los armamentos y el desarme.
3. Aliento y promoción de la políticas de repatriación voluntaria de los refugiados, mediante el establecimiento de modalidades prácticas para su integración social como factor humanitario del fortalecimiento de la confianza.
4. Concertación en el plano subregional de un pacto de no agresión.
5. Establecimiento de vínculos telefónicos directos entre jefes de Estado de la subregión.
6. Intensificación de las reuniones entre jefes de Estado de la subregión.
7. Organización de encuentros periódicos conjuntos de los Ministros de Defensa, del Interior y de Relaciones Exteriores, así como de los jefes de Estado mayor de la subregión.

8. Establecimiento y fortalecimiento de la transparencia en las actividades militares. Notificación previa a los demás Estados de la maniobras militares en cualquier Estado, invitación a los observadores de los países interesados.

9. Protección del medio ambiente.

10. Renuncia por todos los Estados de la subregión a la producción, la adquisición y la transferencia de armamentos de destrucción en masa, tales como las armas nucleares, químicas y biológicas.

#### B. Consolidación de la paz

1. El fortalecimiento y la consolidación del proceso de democratización y la promoción del respeto de los derechos humanos en la subregión.

2. El respeto de los compromisos contraídos entre los Estados de la subregión.

3. Creación de un órgano de gestión de crisis en cada Estado miembro.

4. Mayor participación de los pueblos y los medios de comunicación en masa en la búsqueda de los ideales de paz, seguridad y desarrollo en la subregión.

5. Sensibilización de los candidatos a la emigración y la inmigración respecto de las leyes y culturas del país de asilo.

6. Intensificación de la cooperación en la esfera de la emigración y la inmigración mediante la elaboración y vigencia de leyes subregionales relativas al movimiento de las personas.

7. Intensificación de la cooperación y los intercambios en las esferas de la información, la cultura y la educación.

8. Intercambio de delegaciones militares.

9. Elaboración de medidas concretas destinadas a proponer un acuerdo sobre una reducción mesurada y progresiva de las fuerzas, los equipos y los presupuestos militares de los Estados de la subregión.

10. Asistencia para la reestructuración de los ejércitos y la reconversión del personal militar.

#### C. Restablecimiento y mantenimiento de la paz

Creación de un estado mayor interestatal permanente de gestión de crisis que podría contemplar la posibilidad de constituir una fuerza de mantenimiento de la paz, y las modalidades de su financiación.

**D. Formación del personal para el mantenimiento de la paz**

Desarrollo de la cooperación entre las instituciones de formación especializadas en la prevención de conflictos y la dirección de operaciones de mantenimiento de la paz.

**E. Conformidad y verificación**

Las medidas de fomento de la confianza y la seguridad que se enuncian más arriba irán acompañadas de formas apropiadas de verificación.

**Prioridad II. Posibilidad de ejecución en una fecha ulterior**

**A. Diplomacia preventiva**

1. Intensificación de la presencia diplomática efectiva de cada Estado en todos los demás países de la subregión.
2. Fortalecimiento de la cooperación subregional en la esfera de la formación militar.
3. Organización de maniobras y ejercicios militares conjuntos y de patrullas mixtas.
4. Capacitación, en el plano subregional, para la dirección de operaciones de asistencia humanitaria de emergencia.

**B. Consolidación de la paz**

1. Elaboración y fortalecimiento de mecanismos e instrumentos que promuevan la búsqueda de soluciones pacíficas a las controversias.
2. Fortalecimiento de la integración regional.
3. Desarrollo de la cooperación transfronteriza mediante la creación de mercados fronterizos, la intensificación de contactos entre las autoridades fronterizas y la ejecución de proyectos comunes de desarrollo económico en las zonas fronterizas.
4. Desarrollo de los medios de transporte y comunicación entre los Estados de la subregión.
5. Creación de zonas desmilitarizadas y zonas de paz.

**C. Restablecimiento y mantenimiento de la paz**

Creación de un estado mayor interestatal permanente de gestión de crisis que podría contemplar la posibilidad de constituir una fuerza de mantenimiento de la paz y las modalidades de su financiación.

D. Formación del personal de mantenimiento de la paz

Creación de un centro subregional especializado en la formación de personal de mantenimiento de la paz.

E. Conformidad y verificación

Las medidas de fomento de la confianza y la seguridad enunciadas más arriba irán acompañadas de formas apropiadas de verificación.

IV. CONCLUSIONES

11. Los debates del Comité Consultivo Permanente encargado de las cuestiones de seguridad en el África central, durante su reunión de organización, así como el programa de trabajo aprobado en dicha reunión, ofrecen importantes posibilidades de colaboración efectiva entre las Naciones Unidas y los Estados miembros de la CEAC para la promoción y consolidación de la paz y del progreso en la subregión del África central.

12. En su resolución 46/37 B, la Asamblea General manifestó su apoyo y su aliento a los esfuerzos de los Estados del África central tendientes a promover las medidas de fomento de la confianza en su zona y pidió al Secretario General que siguiera apoyando esos esfuerzos. El establecimiento del Comité Consultivo Permanente constituye un primer paso concreto hacia ese fin. Es fundamental aprovechar los efectos de la creación e inauguración del Comité para iniciar medidas relativas a los trabajos sustantivos del Comité, a saber, la elaboración, aprobación y establecimiento de medidas concretas de fortalecimiento de la confianza. El programa y el calendario de trabajo aprobados en la reunión de organización del Comité constituyen un punto de partida útil para la planificación y ejecución de una estrategia regional realista encaminada a coordinar el apoyo de las Naciones Unidas a esta iniciativa.

13. El compromiso manifestado por los Estados de la subregión del África central de renunciar al uso de la fuerza como una opción política en sus relaciones y tratar de encontrar medidas constructivas y prácticas para reforzar la confianza y la cooperación entre los Estados, constituye un cambio político importante que merece el apoyo total y el aliento de toda la comunidad internacional. El éxito de dicha iniciativa no sólo beneficiaría directamente a los 100 millones de habitantes de la subregión, sino que también serviría de ejemplo positivo para el resto de la subregión y otras partes, promoviendo así las perspectivas para la realización de un programa mundial de paz.

-----

